BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1900 | Buenos Aires, domingo 24 de Diciembre de 1899 | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa de la Lotería á beneficio del Sanatorium de Tuberculosos en Córdoba, y aprobación del mismo.

20 Millares con 2.200 premios

20.000 Billetes á $ 50 son	$	1.000.000
á deducir 25 %	"	250.000
75 % en premios	$	750.000

Premios

1	de		$	400.000
1	"		"	50.000
2	"	10.000	"	20.000
2	"	5.000	"	10.000
7	"	2.000	"	14.000
16	"	1.000	"	16.000
26	"	500	"	13.000
125	"	200	"	25.000
2.020	"	100	"	202.000
2.200	premios		$	750.000

Del premio mayor se deduce el 5 % para el número anterior y posterior.

Del segundo premio idem.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.

Vista la precedente nota y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 3° del Decreto de 6 de Noviembre de 1895,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Aprobar el programa acompañado de la lotería á sortearse, de acuerdo con la Ley N° 3807, el ocho de Junio de 1900, confeccionado por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional.

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Cancelación de un cargo por derecho de almacenaje, formulado contra D. B. Morrón.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1899.

Vistas las presentes actuaciones producidas con motivo de una nota de la Aduana de la Capital, pidiendo se le autorice para cancelar el cargo, que por derecho de almacenaje, eslingaje y guinche, existe pendiente contra D. B. Morrón, á mérito de haber sido inútiles cuantas gestiones se han practicado para su cobro y mediar, además, la circunstancia de no actuar dicho Señor en la Aduana,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Rentas para que disponga, en atención á las razones expuestas y lo insignificante de la suma adeudada ($ 3,45 o/s), que la Aduana de la Capital, cancele el cargo de que se trata; debiendo, no obstante, tomar nota de él, para el caso en que el deudor tenga relaciones con esa repartición.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Devolución de derechos abonados indebidamente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1899.

Comprobándose de los informes producidos que la devolución de derechos que reclama el Señor A. Pedefloux, es procedente desde que los despachos de las bebidas alcohólicas que lo motivan, fueron presentados á la Aduana de la Capital con anterioridad á la vigencia de la Ley N° 3701, y de conformidad con lo resuelto en 10 de Enero del corriente año y la liquidación que precede practicada por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Señor A. Pedefloux, la suma de ($ 3724,22 m/n) tres mil setecientos veinticuatro pesos con veintidos centavos moneda nacional, importe de los derechos referidos oblados indebidamente.

Tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase á la Contaduría General para su cumplimiento.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE GUERRA

Nombramiento de 2° Jefe del Regimiento N° 4 de Caballería.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.

Vista la propuesta que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase 2° Jefe del Regimiento 4° de Caballería de Línea, al Mayor del Arma, D. Julio Ahumada.

Art. 2° Comuníquese y vuelva al Estado Mayor General del Ejército.

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

Licencia al Teniente 2° Juan B. Paz, para trasladarse á Europa á continuar sus estudios.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia para trasladarse á Europa, á continuar sus estudios en la Escuela Inferior de Guerra, en Bélgica, al Teniente 2° Don Juan Bautista Paz, conservando su actual situación de revista con carácter de "con licencia" y percibiendo sus haberes á papel moneda nacional.

Art. 2° Vuelva al Estado Mayor General á sus efectos, y comuníquese.

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

Dando de baja al Sub-teniente Apolinario Amaya.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.

Visto el presente expediente y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Dése de baja del Ejército Nacional, al Sub-teniente Apolinario Amaya, de acuerdo con lo establecido en el art. 44, inciso 5° de la Ley de Ascensos.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
ROSENDO M. FRAGA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Exceptuando de la venta de tierras en Tierra del Fuego, el lote núm. 26.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1899.

Estando solicitada por D. Eduardo O'Connor, con anterioridad al decreto de fecha 29 de Agosto ppdo., mandando vender en remate público campos fiscales en la Tierra del Fuego, la ubicación del lote N° 26,

SE RESUELVE:

Exceptuar de la venta en remate público, el lote N° 26 del Territorio de Tierra del Fuego.

Comuníquese á la Dirección de Tierras y Colonias, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

No haciendo lugar á la solicitud presentada por la "Societé Anonyme des Acieries d'Angleur".

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.

Vista la solicitud presentada por la "Societé Anonyme des Acieries d'Angleur", sobre exención de efectuar en sus talleres el montaje completo y el ensayo del puente levadizo del Riachuelo de Barracas, atento lo informado al respecto por la Dirección General de Vías de Comunicación

SE RESUELVE:

1° No hacer lugar á lo solicitado por la "Societé des Acieries d'Angleur.

2° Comuníquese, etc.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderías entregadas libre de derechos por o/s desde el 1º hasta el 15 de Diciembre de 1899.

FECHA DE LA ÓRDEN — MES	DÍA	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA — DÍA	MES	AÑO
Dic'bre.	2	4606/7	68	atados	molduras..................	42	al 25 %	Sociedad de Beneficencia............	Brittany	3112	9	No'bre	1899
»	»	id	2	Cascos	baldosas...................			id id	id	«	«	»	»
»	1º	4/11	4	Cajón	lavatorios..................	500	id id	id id	Melbourne	3075	4	»	»
»	»	id	10	canastos				id id	Id	«	«	»	»
»	»	S/n	7143	atados	baldosas....................	962	id id	id id	Aachen	2759	3	Oct'bre	»
»	»	1	1	Cajón	porcelana....................	10	id id	Ministro de Francia..................	Cordillere	3306	25	No'bre	»
»	2	1949/63	15	id	papel para billetes.	3600	al 10 %	Casa de Moneda.......	Austrian	3344	2	Di'bre	»
»	4	S/n	2	id	4 botes........................	100	id id	Presidente Club Rudencia Teutonia..	Eastern Prince	3284	28	No'bre	»
»	»	1441/44	4	id	instrumentos................	300	al 25 %	Sociedad de Beneficencia de Mendoza.	Italie	3137	10	»	»
»	»	574	1	id	vino	50	id id	Ministro de Alemania...............	Bonn	3351	3	Di'bre	»
»	5	8431	1	id	ropa de uso..................	185	al 50 %	id id	San Paul	3388	4	»	»
»	»	53030	1	caja	una gran cruz................	50	al 25 %	id id	id	«	«	»	»
»	6	1	1	Cajón	ornamentos del culto.......	1600	id id	R. P. Manuel Elzuardia..............	Venezuela	3293	6	»	»
»	»	10368/10375	8	id	imágenes.....................	1000	id id	R. P. G. Convento San Francisco....	Edendale	3093	1º	No'bre	»
»	5	50	1	id	un armonium........	100	id id	Obispo de Córdoba..................	Sirio	3079	3	»	»
»	9	2264/85	22	id	billetes de banco............	260	K. 0.20 DE 0.03	Caja de Conversión.................	Cordillere	3306	25	»	»
»	»	63242/41	1	bord'sa	198 litros vino.............	19 80	Lit 0.10 DE 0.08	Ministro de Italia...................	Carolina P	1852	30	Junio	»
»	»	S/n	1	balija	vacia........................	16	al 25 %	id id	Clyde	3380	4	Di'bre	»
»	»	id	1	Cajón	cognac	2	id id	id id	id	«	«	»	»
»	»	id	1	cajita	un queso......................	1	id id	id id	Bonn	3351	3	»	»
»	»	1/10 12/17	16	ta'bores	2090 kilos cables..........	790	libre	The Pacific and Europ. Telegraph Ca.	Bellaure	3170	15	»	»
»	»	11 y 18	2	Cajón	130 kilos materiales........			id id id ...	id	«	«	»	»
»	12	1/2	2	id	2 botes y sus utiles........	350	al 10 %	Rowing Club.........................	H Grange	3429	10	»	»
»	»	S/n	3	Bultos	ropas y licores............	44	al 50 %	Ministro del Paraguay..........	Vilna	3253	25	No,bre	»
»	»	1/15	15	Cajones	vino.........................	300	al 25 %	Pedro Fourlong......................	Bellende	3327	2	Di'bre	»
»	»	125	1	id	246 kilos tejido de lana....	738	id id	Hermanas del Huerto................	Bearn	3286	26	»	»
»	14	217/31	15	id	billetes......................			Oaja de Conversión.................	Clyde	3380	4	»	»
»	12	1	1	id	objetos para regalos........	44	id id	Iglesia Noruega......................	Argentina	3211	19	»	»
«	13	22217	1	id	30 botellas vino............			Ministro be Suiza....................	La Plata	1793	24	Junio	»
»	15	S/n	1	id	2 sables	8	al 50 %	Ministro de Estados Unidos..........	Clyde	3380	4	Di'bre	»
»	»	69/70	2	id	cubiertos de plata..........	625	al 5 %	Ministro de Alemania................	Tijuca	3489	13	»	»
»	16	1 /	1	id	una estatua	10	al 25 %	Teniente Coronel Higinio Vallejos....	Silvia	3476	12	»	»
»	15	1/5 50 3	9	id	artic. alim. y vino champ'ne	110	id id	Ministro de Francia..................	La Plata	3462	13	Di'bre	»
»	»	S/n	1	id	cuadros	200	id id	id id	Clyde	3380	4	»	»
«	»	1/2	2	id	2 bicicletas usadas.........	60	id id	id id	Portugal	3427	8	»	»

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1899.

Vº Bº—E. MORENO. *N. Núñez.*

E Nº 116

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE

RELACIÓN DE LAS MERCADERÍAS ENTREGADAS LIBRE DE DERECHOS POR ÓRDEN SUPERIOR DESDE EL 1º AL 15 DE DICIEMBRE DE 1899

FECHA DE LA ÓRDEN	MARCAS	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR EN $ ORO	AFORO	CONSIGNACIÓN	NOMBRE DEL BUQUE	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA
10 de Dic'bre 1899	R L	6592	1	Cajón	349 kilos bruto velas especiales, con basos de vidrio	70.00	Libre	Rosendo. Ob. «Paraná»,	Nueva Villeta	1410	7 de D'bre 1899
» » »	»	6593	1	Bulto							

Rosario, Diciembre 15 de 1899.

Vº Bº—JOSÉ LÓPEZ. *Simón L. Poey.*

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General Nº—356

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.

NOMBRAMIENTOS — ASIMILACIÓN— VISTA DE UNA CAUSA—SENTENCIAS.

Por superior decreto de fecha 19 del corriente, ha sido nombrado 2º Jefe del Regimiento 4º de Caballería de Línea, el Mayor D. Julio Ahumada, del Arsenal Principal de Guerra.

Por superior decreto de 20 del mismo, ha sido asimilado al grado de Capitán del Ejército, el Profesor de esgrima, D. José Corso.

El Consejo de Guerra permanente mixto para Jefes y Oficiales, ha señalado el día 26 del corriente á las 12 y 30 p.m., para verse en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Sub-teniente D. Emilio F. Gatica, del Regimiento 4º de Infantería de Línea, por insubordinación.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 24 de Noviembre ppdo., se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra, que condena al soldado José Barrionuevo del extinguido Regimiento 5º de Artillería á Caballo, por haber cometido la falta de disciplina de abandono de servicio, á sufrir la pena de cuatro meses de arresto, de acuerdo con los artículos 556, 565 y 677 del Código de Justicia Militar, é inciso 46, artículo 12 del Reglamento sobre las faltas de disciplina y sus penas; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto por los artículos 592 y 593 del Código de Justicia Militar.

Fué constituido en prisión preventiva el 1º de Julio de 1899—Se dictó sentencia el 20 de Noviembre de 1899—Se le abona por sentencia, 9 meses y 10 días.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 11 del corriente, ha puesto el cúmplase á la sentencia definitiva dictada por el Consejo Supremo, que declara firme el fallo pronunciado por el Consejo de Guerra Permanente para tropa de la Capital, en la causa seguida por abandono de puesto estando de centinela y fugarse del cuartel, al soldado Rudecindo Vargas, del 1er Batallón del Regimiento 12 de Infantería de Línea, condenándolo á dos años de confinamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 693, inciso 3º y 597 del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, en la forma siguiente:

Fué constituido en prisión preventiva, el 9 de Setiembre de 1899—Se dictó sentencia el 24 de Noviembre de 1899—Tiempo que se le abona por sentencia, 2 meses y 15 días—Tiempo que le queda á cumplir desde que se dictó sentencia 1 año, 9 meses y 15 días, debiendo continuar sirviendo en el mismo cuerpo ó compañía de disciplina una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo de servicio que le falte, según lo dispuesto en el artículo 550 del referido Código de Justicia Militar.

Con fecha 11 de Diciembre del corriente año, el Exmo. Señor Presidente de la República, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra, que condena al procesado soldado Agustín Olmos del Batallón Nº 1 de Cazadores de los Andes, por el delito de deserción calificada, á la pena de tres años de prisión Mayor y á perder todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con los artículos 543, 579, 728 inciso 1º, 734 inciso 6º, 735 inciso 3º, y 736 del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 592 y 593 del Código citado.

Fué constituido en prisión preventiva el 11 de Junio de 1899. Se dictó sentencia el 4 de Diciembre de 1899. Se le abona por sentencia, 2 meses y 27 días. Le queda á cumplir desde la fecha de la sentencia: 2 años, 9 meses y 3 días.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 16 de Diciembre del corriente año, se ha servido mandar cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente para tropa de la Capital, que por el delito de deserción juzgó al soldado Pedro Argañarás, del 1er Batallón del 3er Regimiento de Infantería de Línea, condenándolo á la pena de un mes de calabozo y tres meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 728, 732, 520, 517 y 597 del Código de Justicia Militar y 83 del Código Penal Ordinario; perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, artículo 736 del referido Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 22 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Mayor D. Cárlos Saborido.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Día Nº 269

CUERPO DE MARINERÍA

Licencias—Se conceden 20 días de licencia, al conscripto del Depósito del Cuerpo de Marinería, Juan F. Revello.

DISPOSICIONES VARIAS

Se hace saber á los S. S. Comandantes de buques y Jefes de Repartición, que los sub-prefectos enviarán un empleado, á la mayor brevedad, á los buques y reparticiones que se encuentren en sus respectivas localidades, para enrolar á los individuos del cuerpo de marinería que no hayan cumplido con esa disposición de la ley. En lo sucesivo se procederá en la misma forma, siempre que hayan individuos que deban enrolarse.

En consecuencia, los Sres. Comandantes de buques y Jefes de Repartición, facilitarán á los empleados, los elementos que puedan necesitar para el mejor desempeño de su cometido y remitirán oportunamente á las Sub-Prefecturas, los individuos que no se encuentren presentes en el momento del enrolamiento.

Una vez efectuado el enrolamiento, los Sres. Sub-Prefectos entregarán las libretas respectivas, las que, de acuerdo con el Reglamento de Administración Militar del Cuerpo de Marinería, serán guardadas en el Detall y remitidas con su propietario cuando este pase á otro destino, como lo dispone el art. 55 del citado reglamento.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1899.

Atilio S. Barilari
Jefe del Estado Mayor,

Órden del Día Nº 270

CUERPO GENERAL Y CUERPOS AUXILIARES.

Licencias—Prorrógase por 29 días la licencia concedida al Capitán de Fragata, D. Leopoldo Funes.

Se conceden 29 días de licencia al Maquinista de 1ª clase, D. Alejandro Maestú y 15 días al Contador de 2ª, D. Emilio Castaing.

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Ha sido designado el Juez de Instrucción, Capitán de Fragata, D. Macedonio Bustos, para que entienda en la causa á instruirse al Capitán de Fragata, D. José D. Alvarez.

CUERPO DE MARINERÍA

Licencias—Se conceden 15 días de licencia al marinero de 2ª clase, conscripto del "Patria," Teodoro Figueroa.

Pases—Del Depósito del Cuerpo de Marinería, pasan al "Maipú": un marinero artillero, un foguista y un marinero de 2ª clase.

Bajas—Se da de baja al cabo de cañón de 2ª clase, Miguel S. García y al foguista Nunciato Crocitti, de la lista de Hospitales.

Con fecha 21 del corriente, ha sido dado de baja el marinero de 2ª clase Alfredo Margerie, del Depósito del C. de Marinería.

DISPOSICIONES VARIAS.

Cuerpo General y Cuerpos Auxiliares—. Se ha dispuesto que el Teniente de Fragata D. Juan Murúa, se embarque en el "Tiempo" para hacerse cargo de la dirección y maniobra del mismo, durante el viaje que hará á remolque del «Guardia Nacional», debiendo regresar á la Capital en este transporte, una vez terminada su comisión.

Mientras dure la licencia concedida al Contador de 2ª D. Emilio Castaing, del "Espora", lo reemplazará el Contador de 3ª, D. Ramón Oliveira Cézar.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Se llama á licitación verbal para la provisión de 180,000 kilos de maíz morocho y 35,000 kilos de cebada, más ó menos, para las caballadas de Policía durante el mes de Enero próximo. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición el Martes 26 del corriente á las dos p. m., á fin hacer sus ofertas.—Buenos Aires Diciembre 20 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. D-26.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil cuatrocientos (1.400) postes de quebracho colorado, urunday, curupay negro ó algarrobo negro, para la construcción de la línea telegráfica entre Pagancillo y Vinchina, Provincia de la Rioja.

El pliego de condiciones puede consultarse de 1 á 4 p. m., en la Oficina Interventora de Compras, calle Moreno 483.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el día 18 de Enero del año 1900, á las once y media de la mañana.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1899—*Luis Peluffo*, Vice-Director General. E-18

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal, para conceder el derecho de venta de comestibles y artículos de consumo al menudeo, por todo el año entrante, en las cuadras de detenidos del Departamento Central, Depósito 24 de Noviembre y Sala disciplinaria del Cuerpo de Bomberos. Las ofertas se harán de viva voz, debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Martes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1899.—*El Jefe de Policía.*

D-26

Ministerio de J. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la publicación del "Boletín Judicial" con arreglo á las disposiciones de los arts. 323 al 326 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Los interesados determinarán libremente todas las ventajas que ofrezcan al público y al Gobierno; presentarán sus propuestas en un sello de cinco pesos y acompañarán un certificado de depósito por la suma de un mil pesos moneda nacional, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio y como garantía del cumplimiento del contrato; depósito que deberá doblar el contratista cuya propuesta sea aceptada.

El contrato no podrá hacerse por mayor término de cinco años y quedará sin efecto en el momento que se promulgue cualquier ley que derogue la Nº 1892 citada en sus arts. 323 y 326.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, el día 30 de Diciembre próximo á la 1 p.m; previniéndose que será rechazada, en el acto mismo, toda propuesta que no reuna las formalidades de ley.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1899.—*F. Barros.* D.-31

Ministerio de Marina

REQUISITORIA

Adolfo Argerich, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío de la Armada. En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero de la Armada Manuel Aguileda, cuya filiación es la siguiente:

Nacionalidad argentino, provincia Corrientes, ciudad Santo Tomé, estatura m. 1.58, pro fesión marinero, edad 22 años, cabellos negros, color blanco, barba bigote, boca regular, nariz id, ojos pardos, Estado, Civil soltero, señas particulares ninguna.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con re-

sidencia oficial á bordo de la "Prisión Militar", surta en el dique nº 4 del Puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de orden superior, bajo apercibimiento de, que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Dique Nº 4, Diciembre 21 de 1899.—*Adolfo Argerich.* D.-27

LICITACIÓN

En la Jefatura del Resguardo de la Capital, se recibirán propuestas cerradas hasta el día 3 de Enero á las 2 p. m, para la provisión de 46 vestuarios de verano para marineros, y 100 uniformes de guarda costas, con arreglo al pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.—Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente, conjuntamente con el certificado de depósito en el Banco de la Nación.—Buenos Aires, Diciembre 19 de de 1899.—*Arturo García,* Oficial Mayor. E-3

Ministerio de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación á efectuarse en el Colegio Militar de San Martín.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, (Casa de Gobierno 3er, Piso), ó en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 9 de Enero de 1900 á las 3 p. m., día en que se abrirán las propuestas. 9-E.

Dirección General de Obras Hidráulicas

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 15 de Enero próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. E-15.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.